

Resolución Directoral N° 0395-2023-EESPPM-DG

Lima, 21 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 0138-2023-EESPPM/UA, de fecha 21 de agosto de 2023, remitido por la Jefe de Unidad Académica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico (en adelante, la EESPPM); y demás antecedentes y anexos,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y modificatorias, prescribe que los institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos regulados por dicha ley, podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación. El contrato es a plazo determinado;

Que, en la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley N° 30512, aprobado con el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y sus modificatorias se establece que en tanto no se implemente la contratación de docentes regulares, altamente especializados y extraordinarios para los institutos de Educación Superior Pedagógica y las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30512, la contratación de docentes se sujeta a lo señalado en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la ley en mención;

Que, para el efecto el Ministerio de Educación mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" y sus modificatorias;

Que, el numeral 6.1.1 del documento normativo indicado establece que la Dirección Regional de Educación - DRE convoca mediante Resolución Directoral al Concurso Público de Contratación Pública Docente de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso; asimismo, en el numeral 5.5 del citado documento normativo establece las etapas del referido concurso público, haciendo las excepciones de aplicación cuando la entidad es una unidad ejecutora;

Que, de acuerdo con el mencionado documento normativo, en el numeral 7.5 sobre plazas vacantes que se generan durante el año académico, prescribe que: *"Las plazas que se generen durante el año académico por renuncia del docente contratado, cese del docente titular, fallecimiento del docente titular o contratado, licencia sin goce de remuneraciones, suplencia o por abandono de cargo pueden ser cubiertas por los docentes postulantes de acuerdo al cuadro de méritos elaborado por el CED"*;

...///



///...

R.D. N° 0395-2023-EESPM-DG

Pág. 2



Que, el inciso (iii) del numeral 9.10 de la precitada norma, sobre las unidades ejecutoras que no son DRE, indica que se debe remitir a la Dirección Regional de Educación (DRE), al menos cuatro (4) días hábiles antes de iniciarse el CPCD, la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación;



Que, mediante el Informe N° 0138-2023-EESPPM/UA, de fecha 21 de agosto de 2023, elaborado por la Jefe de Unidad Académica de la EESPPM, a través del cual remite adjunto el Cuadro de Plazas vacantes para el proceso de Segunda Convocatoria por contratación docente 2023 en la EESPPM para cubrir las plazas vacantes, así como el Cronograma propuesto por el Comité de Evaluación Docente conforme al documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias. Asimismo precisa que el enlace será www.monterrico.edu.pe en el cual se publicará la convocatoria como noticia en la página de inicio, y así los postulantes ingresen su expediente documentado al correo de Mesa de Partes (mesadepartes@ipnm.edu.pe) en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm. Precisando que la modalidad del proceso es a distancia y la modalidad del desarrollo del Servicio Educativo será presencial; además indica la citada jefatura que se debe solicitar a la DRELM la publicación del concurso público por contrato docente 2023 y comunique a la DIFOID, para garantizar la accesibilidad al formulariodel postulación;



Que, en tal sentido, de acuerdo a lo informado por la Jefe de Unidad Académica y no habiendo cuadro de méritos para dicha plaza vacante recientemente generada, por plazas disponibles, resulta necesario aprobar de la Segunda Convocatoria para el Concurso Público de Contratación Docente 2023 y su Cronograma, mediante el acto resolutivecorrespondiente;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, sus modificatorias y el Reglamento Institucional aprobado con la Resolución Directoral N° 0357-2019-IPNM-DG y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Segunda Convocatoria y el Cronograma del Concurso Público de Contratación Pública Docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico para el período académico 2023, de acuerdo a la parteconsiderativa de la presente resolución y al siguiente detalle:

...///

///...
R.D. N° 0395-2023-EESPM-DG
Pág. 3

| ETAPAS | FECHA (días hábiles) | RESPONSABLES |
|--|--|---|
| Convocatoria y Publicación de plazas vacantes y horas disponibles | Del 24 al 29 de agosto de 2023 | DRELM |
| Inscripción de postulantes y presentación de expedientes (*) | | Postulantes |
| Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes | 31 de agosto y 01 de setiembre de 2023 | Comité de Evaluación Docente de la EESPPM |
| Presentación de reclamos | 04 de setiembre de 2023 | Postulantes |
| Absolución de reclamos | 05 de setiembre de 2023 | Comité de Evaluación Docente de la EESPPM |
| Evaluación pedagógica | 06 y 07 de setiembre de 2023 | Comité de Evaluación Docente de la EESPPM |
| Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos | 08 de setiembre de 2023 | Comité de Evaluación Docente de la EESPPM |
| Presentación de reclamos | 11 de setiembre de 2023 | Postulantes |
| Absolución de reclamos | 12 de setiembre de 2023 | Comité de Evaluación Docente de la EESPPM |
| Adjudicación de plaza vacante | 13 de setiembre de 2023 | Comité de Evaluación Docente de la EESPPM |
| Remisión de expedientes e informe a la DRELM | 14 de setiembre de 2023 | Comité de Evaluación Docente de la EESPPM |
| Emisión de la resolución que aprueba el contrato | 15 y 18 de setiembre de 2023 | EESPPM |
| TOTAL | | 17 días hábiles |

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR a la Dirección Regional de Educación de Lima-DRELM para que se cumpla con la publicación de la convocatoria y se remita la información a la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID del Ministerio de Educación, para los fines convenientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese




DANY MARISOL BRICENO VELA

Directora General

Escuela de Educación Superior
Pedagógica Pública Monterrico



DMBV/DG-EESPPM
CED-EESPPM